

Ciudad de México a 31 de mayo de 2023

**LIC. SERGIO RAÚL AQUINO AVENDAÑO.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

PRESENTE

En atención a su solicitud de cotización del servicio consistente en la elaboración de Expedientes Base de Contratación Pública en materia de adquisiciones, me permito poner a su consideración la propuesta técnica y económica de la firma Camacho del Río, Abogados y Consultores, S.C.

a. PROPUESTA DE TRABAJO.

a.1. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES BASE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El servicio consistirá en la elaboración de los Expedientes Base de Contratación en materia de adquisiciones, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, mismos que consisten en un formulario integral por procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa) con apego a la normatividad de la materia.

El objetivo es que el Instituto cuente de manera previa con documentos apegados a la ley, reglamento y disposiciones administrativas aplicables, que le permitan integrar de forma completa y conforme a derecho, sus expedientes de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

ENTREGABLES.

- Expedientes Base de Contratación elaborados de conformidad con lo que al efecto disponen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, mismos que se proporcionan en USB.



Camacho del Río
Abogados y Consultores S.C.

Los Expedientes Base están conformados por todos aquellos documentos básicos que, a juicio de nuestra firma, pueden ser objeto de formatos.

Los servicios descritos y los entregables consignados en este documento constituyen una propuesta de trabajo base, misma que podrá ser modificada de conformidad con las reuniones que al efecto se sostengan con el personal del Instituto y atendiendo a las necesidades de la Entidad.

VIGENCIA.

4 meses.

b. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los honorarios de la firma correspondientes a los servicios planteados en el apartado anterior ascienden a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

La forma de pago que se propone consiste en un pago inicial de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, que se pagará cuando, después de las reuniones que se celebren con el personal del Instituto, se entregue el Plan de Trabajo.

La suma restante de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, se cubrirá en 4 mensualidades.

Cualquier servicio adicional requerido por el Instituto se cotizará por separado.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente y esperando contar con el favor de su confianza, quedo a sus órdenes reiterándole las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María del Carmen del Río Yelmi
Representante Legal

Ciudad de México a 31 de mayo de 2023

**LIC. SERGIO RAÚL AQUINO AVENDAÑO.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

PRESENTE

En atención a su solicitud de cotización del servicio consistente en la elaboración de Expedientes Base de Contratación Pública en materia de obras públicas, me permito poner a su consideración la propuesta técnica y económica de la firma Camacho del Río, Abogados y Consultores, S.C.

a. PROPUESTA DE TRABAJO.

a.1. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES BASE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El servicio consistirá en la elaboración de los Expedientes Base de Contratación en materia de obras públicas, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, mismos que consisten en un formulario integral por procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa) con apego a la normatividad de la materia.

El objetivo es que el Instituto cuente de manera previa con documentos apegados a la ley, reglamento y disposiciones administrativas aplicables, que le permitan integrar de forma completa y conforme a derecho, sus expedientes de contratación en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

ENTREGABLES.

- Expedientes Base de Contratación elaborados de conformidad con lo que al efecto disponen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, mismos que se proporcionan en USB.



Camacho del Río
Abogados y Consultores S.C.

Los Expedientes Base están conformados por todos aquellos documentos básicos que, a juicio de nuestra firma, pueden ser objeto de formatos.

Los servicios descritos y los entregables consignados en este documento constituyen una propuesta de trabajo base, misma que podrá ser modificada de conformidad con las reuniones que al efecto se sostengan con el personal del Instituto y atendiendo a las necesidades de la Entidad.

VIGENCIA.

6 meses.

b. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los honorarios de la firma correspondientes a los servicios planteados en el apartado anterior ascienden a \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

La forma de pago que se propone consiste en un pago inicial de \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, que se pagará cuando, después de las reuniones que se celebren con el personal del Instituto, se entregue el Plan de Trabajo.

La suma restante de \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, se cubrirán en 6 mensualidades.

Cualquier servicio adicional requerido por el Instituto se cotizará por separado.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente y esperando contar con el favor de su confianza, quedo a sus órdenes reiterándole las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María del Carmen del Río Yelmi
Representante Legal